



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

16 de octubre de 2024

Núm. 86

Pág. 1

ÍNDICE

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/001008 (CD) 663/000062 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al impulso de instrumentos conducentes a la adecuada financiación de la Unión Europea. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	2
161/001060 (CD) 663/000070 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, sobre la ampliación de la Unión Europea. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	2
161/001132 (CD) 663/000074 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a implantar el régimen democrático surgido de las urnas en Venezuela y defender al pueblo venezolano de Nicolás Maduro. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	4
161/001182 (CD) 663/000076 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la injerencia rusa en las democracias europeas. <i>Aprobación</i>	7
161/001269 (CD) 663/000080 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a asegurar la plena ejecución de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	7
161/001272 (CD) 663/000081 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la situación política en la República de Georgia. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	9

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/001008 (CD) y 161/001060 (CD)
663/000062 (S) y 663/000070 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su sesión del día 7 de octubre de 2024, de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa al impulso de instrumentos conducentes a la adecuada financiación de la Unión Europea (núm. expte. 161/001008), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 69, de 2 de julio de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

— Proposición no de Ley sobre la ampliación de la Unión Europea (núm. expte. 161/001060), presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 74, de 24 de julio de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa al impulso de instrumentos conducentes a la adecuada financiación de la Unión Europea (núm. expte. 161/001008).

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 2024.—**Txema Guijarro García**, Portavoz sustituto Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Plurinacional
SUMAR**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone en la parte propositiva de la Proposición no de Ley referida, incorporar en el punto 3, línea 5 y después de «sobre los ingresos propios de la Unión Europea»

añadir: **Tomando como punto de partida la Resolución del Parlamento Europeo, de 23 de julio de 2020 sobre esta cuestión».**

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proposición no de Ley relativa al impulso de instrumentos conducentes a la adecuada financiación de la Unión Europea.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 2

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se añaden los puntos 5 y 6.

[...]

5. Poner a disposición de las Comunidades Autónomas más de 18.000 millones de euros de los fondos europeos Next Generation que el Gobierno central no ha sido capaz de ejecutar hasta la fecha, previo consenso entre el Gobierno y las propias CCAA en el marco de la Conferencia Sectorial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

6. Garantizar la transferencia de futuros remanentes sin ejecutar a las Comunidades Autónomas para evitar la devolución de fondos a la Unión Europea.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la ampliación de la Unión Europea (núm. expte. 161/001060).

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda

De modificación

«La Comisión Mixta para la Unión Europea acuerda:

La creación de una Ponencia sobre “El impacto de la VIII Ampliación de la UE sobre España”, en el seno de la Comisión Mixta para la Unión Europea, cuyas resoluciones deberán ser presentadas lo antes posible, y abordar, al menos, las siguientes cuestiones:

- Los efectos institucionales sobre la UE y los escenarios posibles de reforma;
- Los efectos de la gobernanza política en estados plurinacionales como el español;
- Las consecuencias económicas directas sobre España en relación con los actuales proyectos y programas de los cuales nuestro país recibe recursos comunitarios;
- Las consecuencias económicas indirectas derivadas de la próxima ampliación, tanto desde el punto de vista de las oportunidades como de las potenciales dificultades;
- Las implicaciones geopolíticas del proceso de ampliación para la estabilidad y desarrollo del continente;
- Propuestas y conclusiones en relación con este desafío.»

161/001132 (CD)

663/000074 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su sesión del día 7 de octubre de 2024, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a implantar el régimen democrático surgido de las urnas en Venezuela y defender al pueblo venezolano de Nicolás Maduro, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 79, de 18 de septiembre de 2024, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Reconocer la victoria de Edmundo González Urrutia en las pasadas elecciones presidenciales del 28 de julio, respetando así la voluntad del pueblo venezolano reflejada democráticamente en las urnas.
2. La realización de todas las acciones oportunas para que cesen la tortura y la represión en Venezuela y se inicie una transición pacífica y ordenada hacia la democracia en el país.
3. La elaboración de un registro de los bienes que poseen en los Estados Miembros de la UE las personas relacionadas directa e indirectamente con el régimen de Nicolás Maduro.
4. Requerir, en la próxima reunión del Consejo de Asuntos Exteriores, el endurecimiento de las sanciones a Venezuela hasta que el régimen de Nicolás Maduro acepte su derrota y dé lugar a una transición ordenada hacia el orden democrático en el país.
5. Manifestar el rechazo a la actuación del expresidente José Luis Rodríguez Zapatero al apoyar a un régimen que viola los derechos humanos de sus ciudadanos y comete crímenes de lesa humanidad.

6. Apoyar las actuaciones que se están llevando a cabo en la Corte Penal Internacional contra los dirigentes del régimen dictatorial encabezado por Nicolás Maduro Moros, y cualquier responsable de la comisión de delitos de lesa humanidad, así como remitir al Fiscal de la Corte Penal Internacional la situación que está padeciendo el pueblo venezolano, a manos del régimen dictatorial de Nicolás Maduro Moros, al objeto de que se incoe una investigación y que la Sala de Cuestiones Preliminares (art. 58 del Estatuto de Roma) dicte una orden de detención contra éste.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a implantar el régimen democrático surgido de las urnas en Venezuela y defender al pueblo venezolano de Nicolás Maduro.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda

De modificación

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a promover en el seno de la Unión Europea:

1. Un trabajo continuado en favor de la democracia, del respeto a la voluntad del pueblo venezolano expresada en las urnas el pasado 28 de julio y por los derechos y libertades fundamentales de los opositores en Venezuela.

2. El mantenimiento de una posición común como hasta ahora, que permita una solución política negociada en beneficio del pueblo venezolano, y que incluya analizar si el reconocimiento de Edmundo González Urrutia puede ayudar a ello.

3. La realización de todas las acciones oportunas para que cesen las violaciones de los derechos de los ciudadanos y la represión en Venezuela, así como para la puesta en libertad de todos los presos políticos.

4. El mantenimiento del régimen europeo de sanciones actualmente en vigor, cuyo objetivo es lograr un cambio de actitud de las personas sancionadas y apoyar la democracia en Venezuela.»

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proposición no de Ley relativa a implantar el régimen democrático surgido de las urnas en Venezuela y defender al pueblo venezolano de Nicolás Maduro.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a **promover en el seno de la Unión Europea:**

1. Reconocer la victoria de Edmundo González Urrutia en las pasadas elecciones presidenciales del 28 de julio, respetando así la voluntad del pueblo venezolano reflejada democráticamente en las urnas.

2. La realización de todas las acciones oportunas para que cesen la tortura y la represión en Venezuela y se inicie una transición pacífica y ordenada hacia la democracia en el país.

3. La elaboración de un registro de los bienes que poseen en los Estados Miembros de la UE, las personas relacionadas directa e indirectamente con el régimen de Nicolás Maduro.

4. Requerir, en la próxima reunión del Consejo de Asuntos Exteriores, el endurecimiento de las sanciones a Venezuela hasta que el régimen de Nicolás Maduro acepte su derrota y dé lugar a una transición ordenada hacia el orden democrático en el país. **Concretamente, la ampliación temporal y subjetiva de las medidas restrictivas existentes, adoptadas por el Reglamento del Consejo 2017/2063, de 13 de noviembre de 2017, a todos los miembros de la dirección del régimen y funcionarios que colaboren en la represión a la oposición ganadora de las elecciones acaecidas el pasado 28 de julio de 2024.**

5. Manifestar el rechazo a la actuación del expresidente José Luis Rodríguez Zapatero al apoyar un régimen que viola los derechos humanos de sus ciudadanos y comete crímenes de lesa humanidad.

6. Apoyar las actuaciones que se están llevando a cabo en la Corte Penal Internacional contra los dirigentes del régimen dictatorial encabezado por Nicolás Maduro Moros, y cualquier responsable de la comisión de delitos de lesa humanidad, así como remitir al Fiscal de la Corte Penal Internacional la situación que está padeciendo el pueblo venezolano, a manos del régimen dictatorial de Nicolás Maduro Moros, al objeto de que se incoe una investigación y que la Sala de Cuestiones Preliminares (art. 58 del Estatuto de Roma) dicte una orden de detención contra éste.»

JUSTIFICACIÓN

El objeto de las presentes enmiendas es múltiple. En primer lugar, se concreta la forma en la que el Gobierno español debe promover el endurecimiento de las sanciones contra el régimen venezolano. En segundo lugar, se incluye la reprobación del expresidente José Luis Rodríguez Zapatero, ya que las instituciones españolas como sus dirigentes incluidos deben participar en todas aquellas misiones electorales que se lleven a cabo en nuestras naciones hermanas al objeto de garantizar que sus procesos electorales sean limpios y libres, y no

con el fin de que sirvan para justificar o proveer de legitimidad a regímenes totalitarios como el venezolano. En el caso concreto del expresidente, su figura goza de especial relevancia «consideración, atención y apoyo» por parte del Estado, tal y como lo establece el Real Decreto 405/1992, de 24 de abril, por el que se regula el Estado de los Ex Presidentes del Gobierno. Así, su especial estatus, recogido en la norma citada, también conlleva pues, un grado de decoro y honorabilidad que el expresidente Rodríguez Zapatero no ha cumplido. En especial, por su apoyo y respaldo a regímenes dictatoriales marxistas y que tienen como rasgo común, un revisionismo histórico anacrónico hacia la obra civilizatoria del Imperio Español. Asimismo, se propone la adición de un punto sexto con el fin de respaldar la persecución judicial de Maduro y el resto de los dirigentes de su régimen por la Corte Penal Internacional («CPI»). Este extremo está justificado por la comisión de crímenes de lesa humanidad, hecho ya probado por la Organización de Estados Americanos («OEA») y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos («ACNUDH»). Asimismo, cabe mencionar que la propia CPI ha desestimado un recurso de apelación del régimen chavista y cuyo objeto era detener el avance de las investigaciones¹.

161/001182 (CD)
663/000076 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su sesión del día 7 de octubre de 2024, de aprobar, en sus propios términos, la Proposición no de Ley relativa a la injerencia rusa en las democracias europeas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 80, de 24 de septiembre de 2024:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Instar al Servicio Europeo de Acción Exterior a llevar a cabo una investigación sobre la injerencia rusa en Cataluña.
2. Proponer, en el seno de la Unión Europea, medidas que refuercen el marco normativo de la UE contra la desinformación, la injerencia y los casos de espionaje ilegal.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/001269 (CD)
663/000080 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su sesión del día 7 de octubre de 2024, de aprobar, en sus propios términos, la Proposición no de Ley relativa a asegurar la plena ejecución de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG Sección Cortes Generales», serie A, núm. 83, de 7 de octubre de 2024:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Garantizar una verdadera cogobernanza de los Fondos Next Generation con las Comunidades Autónomas, así como para futuras inyecciones económicas procedentes de la Unión Europea.

¹ «La Corte Penal Internacional decide proseguir sus investigaciones contra el gobierno de Venezuela por posibles crímenes de lesa humanidad», BBC Mundo, 01.03.24. Disponible [en línea]: <https://www.bbc.com/mundo/articles/cgr728d9j39o>

2. Poner a disposición de las Comunidades Autónomas más de 18.000 millones de euros de los fondos europeos Next Generation que el Gobierno central no ha sido capaz de ejecutar hasta la fecha, previo consenso entre el Gobierno y las propias Comunidades Autónomas en el marco de la Conferencia Sectorial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

3. Garantizar la transferencia de futuros remanentes sin ejecutar a las Comunidades Autónomas para evitar la devolución de fondos a la Unión Europea.

4. Agilizar, en colaboración con el tejido empresarial, la ejecución de los fondos Next Generation mediante incentivos fiscales dirigidas a impulsar la inversión y la innovación.

5. Publicar los datos ejecución real de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia recopilados por la Intervención General de la Administración del Estado, como también ha exigido el Tribunal de Cuentas Europeo en sus sucesivos informes.

6. Consensuar con el sector privado, los partidos políticos, las Comunidades Autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias, las modificaciones de los hitos y objetivos del PRTR necesarias para garantizar la plena absorción de los fondos, tal y como exige el Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a asegurar la plena ejecución de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

~~1. Garantizar una verdadera cogobernanza de los Fondos Next Generation con las Comunidades Autónomas, así como para futuras inyecciones económicas procedentes de la Unión Europea.~~

~~1. 2. Poner a disposición de las Comunidades Autónomas más de 18.000 millones de euros de los fondos europeos Next Generation que el Gobierno central no ha sido capaz de ejecutar hasta la fecha, previo consenso entre el Gobierno y las propias Comunidades Autónomas en el marco de la Conferencia Sectorial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.~~ **Llevar a cabo las actuaciones necesarias para que los 18.000 millones de euros de los fondos europeos Next Generation, que**

el Gobierno central no ha sido capaz de ejecutar hasta la fecha, redunden en el bienestar e igualdad de los españoles.

~~3.—Garantizar la transferencia de futuros remanentes sin ejecutar a las Comunidades Autónomas para evitar la devolución de fondos a la Unión Europea.~~

~~2. 4.—Agilizar, en colaboración con el tejido empresarial, la ejecución de los fondos Next Generation mediante incentivos fiscales dirigidos a impulsar la inversión y la innovación.~~

~~3. 5.—Publicar los datos de ejecución real de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia recopilados por la Intervención General de la Administración del Estado, como también ha exigido el Tribunal de Cuentas Europeo en sus sucesivos informes.~~

~~6.—Consensuar Orientar con el sector privado, los partidos políticos, las Comunidades Autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias, las modificaciones de los hitos y objetivos del PRTR necesarias para garantizar la plena absorción de los fondos, tal y como exige el Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.~~

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/001272 (CD)

663/000081 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su sesión del día 7 de octubre de 2024, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la situación política en la República de Georgia, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 83, de 7 de octubre de 2024, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a:

1. Condenar cualquier forma de violencia por parte de las fuerzas de seguridad de Georgia contra todos aquellos ciudadanos y ciudadanas que se manifiestan pacíficamente.

2. Instar al gobierno de Georgia a respetar la pluralidad de la información, la libertad de los medios de comunicación, la competencia política, el estado de Derecho, la justicia y la democracia, pues son los principales principios y valores de una sociedad democrática y clave para el éxito de la integración europea.

3. Manifestar su disconformidad y su preocupación por el contenido de la denominada ley de agentes extranjeros aprobada, a propuesta del gobierno de Georgia, por el Parlamento georgiano, reafirmando así el compromiso de España con una comunidad internacional que proteja los sistemas democráticos y el estado de derecho.

4. Exigir poner fin de manera inmediata a cualquier acto de intimidación, amenazas y agresiones físicas contra representantes de la sociedad civil, dirigentes políticos, activistas civiles y periodistas, que han visto conculcados sus derechos fundamentales

5. Pedir la puesta en libertad de Mikheil Saakashvili de acuerdo con las resoluciones aprobadas por el Parlamento Europeo, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa y las peticiones de Amnistía Internacional y Human Rights Watch.

6. Solicitar a las instituciones europeas la revisión de la situación del Estado de Derecho y los derechos civiles en Georgia, así como el estado de las negociaciones de adhesión a la UE.

7. Expresar el deseo del pueblo de España de que la República de Georgia pueda llegar a convertirse en miembro de la Unión Europea, una vez que cumpla con los criterios de adhesión.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la situación política en la República de Georgia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

1. Condenar cualquier forma de violencia por parte de las fuerzas de seguridad de Georgia contra todos aquellos ciudadanos y ciudadanas que se manifiestan pacíficamente.

2. **Instar al gobierno de Georgia a respetar la pluralidad de la información, la libertad de los medios de comunicación, la competencia política, el Estado de Derecho, la justicia y la democracia, pues son los principales principios y valores de una sociedad democrática y clave para el éxito de la integración europea.**

2. ~~Mostrar~~ **Manifestar** su disconformidad y su preocupación por el contenido de la denominada «ley de agentes extranjeros» aprobada, a propuesta del gobierno de Georgia por el Parlamento georgiano ~~y reafirmar~~, **reafirmando así su** compromiso de España con una comunidad internacional que proteja ~~las democracias y los estados de derecho~~ **los sistemas democráticos y el estado de derecho**.

3. **Condenar de manera firme la injerencia rusa en la República de Georgia, que supone una grave violación de los valores y principios universales en los que se fundamenta la Unión Europea.**

4. Exigir poner fin **de manera inmediata** a cualquier acto de intimidación, amenazas y agresiones físicas contra representantes de la sociedad civil, dirigentes políticos, activistas civiles y periodistas, que han visto conculcados sus derechos fundamentales.

5. **Pedir la puesta en libertad de Mikheil Saakashvili de acuerdo con las resoluciones aprobadas por el Parlamento Europeo, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa y las peticiones de Amnistía Internacional y Human Rights Watch.**

6. Solicitar a las instituciones europeas la revisión de la situación del Estado de Derecho y los derechos civiles en Georgia, así como el estado de las negociaciones de ~~acceso~~ **adhesión** a la UE.

7. Expresar el deseo del pueblo de España de que la República de Georgia pueda llegar a convertirse en miembro de la Unión Europea, una vez que cumpla con los criterios de adhesión.

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.